

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 31

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69 de 1994 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Moreno Gómez, doña Isabel Rodríguez Rodríguez y doña Yolanda Ponce Rodríguez, contra don Fernando Díaz Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Amalia del Castillo de Comas.—En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.

Por recibido el anterior informe pericial de la Oficina de Peritos de los Juzgados de lo social de Madrid, únase a los autos de su razón. Habida cuenta que el perito judicial ha valorado el vehículo “Mercedes” 280, matrícula M-884.826, en 100 euros, no se convoca a subasta el vehículo por ser previsible que con su realización no se obtendrá cantidad de dinero que supere, cuando menos, los gastos originados por la misma subasta, dado que a el demandado don Fernando Díaz Rodríguez ha fallecido y hay que notificarle por edictos (artículo 643.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se acuerda alzar el embargo y precinto del vehículo “Mercedes” 580, matrícula M-884.826.

Notifíquese a la parte demandada mediante edicto en el que se le haga saber que dispone de un plazo de cinco días para comparecer en este Juzgado a fin de hacerle entrega de la documentación necesaria para retirar el vehículo del depósito municipal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se procederá a dar de baja al vehículo para su destrucción como residuo sólido urbano.

Una vez firme la presente resolución, líbrese oficio al Ayuntamiento de Madrid, a través de “Madrid Movilidad, Sociedad Anónima”, a fin de poner en su conocimiento que el vehículo ya no está sujeto a este procedimiento y que se proceda a destinarlo como residuo sólido urbano.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Díaz Rodríguez expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.676/11)